



UASLP

LA COMISIÓN ELECTORAL

DE LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.
CON BASE EN EL ARTÍCULO 101 FRACCIÓN I DE NUESTRO ESTATUTO



UAPA

CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 AL 14 DE OCTUBRE DE 2025

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. -

Las planillas deberán integrarse con candidatos para los siguientes puestos: Secretario General, Secretario del Interior, Secretario del Exterior, Secretario de Finanzas, Secretario de Actividades Culturales y Recreativas, Secretario de Comunicación Social, Secretario del Trabajo y Conflictos y tres Vocales. (Ninguno de ellos podrá fungir como Presidente de Asociación o Delegado).

SEGUNDA. -

Para integrar el Comité Ejecutivo General los candidatos deberán entregar los documentos que llenen los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 100 del Estatuto de la Unión de Asociaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UAPA UASLP).

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento. (Se deberá acreditar mediante copia certificada del acta de nacimiento).
- II. Ser miembro de cualquiera de las Asociaciones integrantes de la Unión, en ejercicio de sus funciones académicas y derechos sindicales. (Se deberá acreditar mediante carta de derechos sindicales expedida por la Asociación a la que pertenece el candidato o por la Unión de Asociaciones).
- III. No estar incluido en el listado que hace referencia al artículo 29 del Estatuto de la UAPA UASLP, ni haber figurado en el mismo durante el año inmediato anterior. (Se verificará en el momento de la inscripción con base en la lista de funcionarios aprobada por la Asamblea General de Representantes en sesión ordinaria del mes de enero de 2021).
- IV. Tener una antigüedad ininterrumpida durante los últimos cuatro años y con carga académica de 10 horas promedio semanales o más al momento del proceso electoral. (Se deberá comprobar mediante constancia expedida por la División de Desarrollo Humano de la UASLP).
- V. Tener la experiencia de haber ejercido algún cargo sindical en la Unión de Asociaciones. (Se deberá acreditar mediante carta expedida por la Asociación a la que pertenece el candidato o por la Unión de Asociaciones).
- VI. No ocupar cargos de elección popular, ni de dirigencia partidista o ser ministro religioso. (Se comprobará mediante carta individual la disposición a formar parte de la planilla cuyo registro se solicita. Se deberá acreditar mediante declaración bajo protesta de decir verdad).

TERCERA. -

Para el registro de las planillas que participen en el proceso de renovación del Comité Ejecutivo General, se observará el siguiente procedimiento:

- I. Los miembros de la Unión tienen el derecho de solicitar el registro de las planillas en las que figuren los candidatos a ocupar los diversos puestos del Comité Ejecutivo General.
- II. La solicitud de registro deberá presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente CONVOCATORIA, por lo tanto, el registro deberá hacerse los días: **06, 07, 08, 09 y 10 de septiembre** del presente año; cerrándose el registro a las 19:00 horas del último día.
- III. El registro de las planillas se hará ante el Secretario de la Comisión Electoral, quien comprobará documentalmente que los candidatos reúnan los requisitos marcados al artículo 100 del Estatuto, los cuales se señalan en esta CONVOCATORIA. Asimismo, se comprobará mediante carta individual la disposición de formar parte de la planilla cuyo registro se solicita. El registro se efectuará en el local de la Unión de Asociaciones del Personal Académico, los días **06, 07, 08, 09 de septiembre** del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y el viernes **10 de septiembre**, en un horario de 17:00 a 19:00 horas. (Por motivos de contingencia sanitaria por COVID 19, el registro lo realizará una sola persona).
- IV. La Asamblea General de Representantes conforme a la fracción XVIII del artículo 74, II del artículo 101 y V del artículo 102 del Estatuto, otorgará el registro definitivo a las planillas. Este registro y sanción se realizará el día **10 de septiembre** del presente año, a partir de las 19:00 horas.
- V. La Comisión Electoral, de conformidad con la fracción III del artículo 101 y VI del artículo 102 del Estatuto, dará a conocer a los miembros de la Unión las planillas registradas y los nombres de los integrantes el día **12 de septiembre** del presente año, a través de los dos periódicos locales de mayor circulación.
- VI. Cada planilla dará a conocer su plan de trabajo o ideario a los miembros de la Unión, conforme lo establece el artículo 103 del Estatuto y que se señala en la presente CONVOCATORIA.

VII. El período de campaña será del día **13 al 24 de septiembre** del presente año.

CUARTA. -

La campaña de las planillas contendientes para la renovación del Comité Ejecutivo General se efectuará bajo las normas siguientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 103 del Estatuto.

- I. La propaganda queda restringida a la publicación de un plan de trabajo o de un ideario y a la comunicación verbal directa en las Asambleas que para tal efecto convoque cada Asociación.
- II. Las planillas entregarán en el momento de su registro definitivo su plan de trabajo o ideario, en una cuartilla a renglón abierto, a efecto de que la Comisión Electoral los publique como anexo a la comunicación del registro de planillas señalada en la fracción VI del artículo 102 del Estatuto, haciéndolo en igualdad de condiciones para todas ellas. La planilla que no entregue su cuartilla en el tiempo fijado, perderá su derecho a publicarla. (Entregar cuartilla en letra tipo Arial 12 puntos, impresa y en unidad usb).
- III. En la Asamblea de registro definitivo de planillas, se autorizará el proporcionar el padrón de votantes a cada una de las planillas contendientes; además, se elaborará el calendario y horario de Asambleas Extraordinarias por Asociación, para que las planillas contendientes asistan en conjunto, en un marco de orden y respeto, a exponer verbalmente sus planes o idearios de trabajo. Se sorteará en cada ocasión la secuencia a seguir para la presentación de las planillas.
- IV. Cada planilla contará con un máximo de veinte minutos para la exposición exclusivamente de su plan de trabajo o ideario publicado y podrá utilizar material de apoyo que recogerá al término de su tiempo. (Dadas las condiciones actuales ante la pandemia por contingencia sanitaria COVID 19, cada planilla puede presentar un video corto de su plan de trabajo o ideario, tomando en cuenta el tiempo disponible de la participación de cada planilla).
- V. Al finalizar todas las exposiciones, habrá una sesión de preguntas y comentarios, sobre el plan de trabajo o ideario, no mayor de veinte minutos en la que participarán todas las planillas contendientes.
- VI. Esta presentación será la única que se haga por Asociación. (Atendiendo a las recomendaciones ante la contingencia sanitaria por COVID 19, se realizará esta presentación de manera presencial y/o en línea de forma sincrónica).
- VII. Queda prohibido todo otro tipo de propaganda no regulada por la Comisión Electoral, (volantes, impresos, mantas, carteles, pintas, mítines, conjuntos musicales, porras, obsequios, inserciones pagadas o entrevistas en los medios de comunicación masiva) o cualquier otra manifestación análoga.
- VIII. La Comisión Electoral hará entrega al presidente de cada Asociación del paquete electoral en las instalaciones de la Unión el día **24 de septiembre** del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

QUINTA. -

El proceso de votación será el siguiente:

- I. La votación para elegir al Comité Ejecutivo General se efectuará el día **27 de septiembre** del presente año, en las casillas electorales, que para el efecto se instalen por cada Asociación en su entidad Académica. Las autoridades de las casillas serán el Presidente y el Secretario de la Asociación quienes levantarán el acta de instalación correspondiente. (En el caso de que las condiciones sanitarias por COVID 19 no lo permitan, la Comisión Electoral determinará la estrategia a seguir, citando a Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Representantes).
- II. La votación se efectuará en cada Asociación, en el horario y tiempo máximo que para el efecto acuerde la Asamblea General de Representantes en la sesión en que se haga el registro definitivo de planillas. El voto que emita cada miembro de la Unión será directo y secreto, previa identificación y con base al padrón de afiliados de cada Asociación, salvo los funcionarios universitarios quienes no podrán participar en la votación. En ningún caso esta votación podrá celebrarse fuera del mes de septiembre.
- III. A la votación que se efectúe en cada Asociación concurrirán un representante de cada planilla registrada y otro por parte de la Comisión Electoral como fedatarios, quienes firmarán todas las actas que se levanten durante este proceso. Si durante el proceso se presentaran incidentes éstos deberán asentarse en acta. Los representantes de las planillas se acreditarán con carta suscrita por su candidato a Secretario General, teniendo como fecha límite para su entrega el día **17 de septiembre** del presente año. Los fedatarios podrán votar en la Asociación en que se encuentren, si así lo desean, debiendo quedar asentado en el padrón y en el acta respectiva.

IV. Al término de la votación se levantará un acta en que conste el número de votos emitidos a favor de cada planilla, así como el de los votos anulados, firmándola el Presidente y el Secretario de la Asociación respectiva. A los fedatarios se les entregará copia legible de cada una de las actas elaboradas durante el proceso.

V. El recuento de los votos se hará el día **28 de septiembre** del presente año, en sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Representantes.

VI. El día del recuento se sumarán los votos emitidos a favor de cada planilla, según conste en las actas que entreguen los Presidentes de Asociación. Las inconformidades no resueltas por la Comisión Electoral serán analizadas por la Asamblea General de Representantes quien determinará lo conducente.

VII. La planilla que obtenga el mayor número de votos será declarada Comité Ejecutivo General Electo. Se dará a conocer a los miembros de la Unión el resultado de la votación a través de una publicación en los dos periódicos locales de mayor circulación.

VIII. La toma de protesta del Comité Ejecutivo General Electo para el periodo 2021-2025 será el día **15 de octubre de 2021**.

SEXTA. -

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral, en el ámbito de su competencia, o por la Asamblea General de Representantes en su caso.

I. La Comisión Electoral queda autorizada por la Asamblea General de Representantes, por única ocasión y sin generar precedentes, para modificar el proceso de elección ante las condiciones sanitarias por COVID 19.

(La Comisión Electoral implementará los protocolos de sanidad emitidos por el Comité UASLP COVID 19 durante todo el proceso de elección).

CALENDARIO

PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN

DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE LA UAPA DE LA UASLP PARA EL PERÍODO 2021 – 2025

05 de septiembre

Publicación de convocatoria

06 al 10 de septiembre

Registro de planillas

10 de septiembre a las 19:00 horas.

Cierre de registro de planillas

10 de septiembre a las 19:00 horas.

Sanción y registro definitivo de las planillas en sesión extraordinaria de la Asamblea General de Representantes

12 de septiembre

Publicación de las planillas registradas y planes de trabajo

13 al 24 de septiembre

Período de campaña

21 de septiembre

Publicación del padrón de votantes por Asociación

21 de septiembre a las 18:00 horas.

Reunión con fedatarios en línea por contingencia sanitaria

24 de septiembre de 10:00 a 14:00 horas.

Entrega de paquetes electorales

27 de septiembre

Votación

28 de septiembre a las 18:00 horas.

Recuento de votos

30 de septiembre

Publicación de la planilla ganadora

15 de octubre

Toma de protesta

“EDUCANDO EN LA LIBERTAD”

LA COMISIÓN ELECTORAL

San Luis Potosí, S.L.P., 05 de septiembre de 2021.